



CPA Juan C. Zaragoza Gómez
Secretario

22 de febrero de 2016

BOLETÍN INFORMATIVO DE POLÍTICA CONTRIBUTIVA NÚM. 16-06

ATENCIÓN: ESPECIALISTAS EN PLANILLAS Y RECLAMACIONES DE REINTEGRO

ASUNTO: NUEVA VERSIÓN DEL FORMULARIO MODELO SC 2909 - AUTORIZACIÓN A ESPECIALISTAS EN PLANILLAS PARA LA RADICACIÓN ELECTRÓNICA Y FIRMA DIGITAL DE LA PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS

El Departamento de Hacienda ("Departamento") emitió la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 16-02 ("CC RI 16-02"), en la cual se establece el requisito de radicación electrónica compulsoria de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuo (Formulario 482) ("Planilla de Individuo") para el año contributivo 2015.

En aquellos casos en donde el contribuyente le pague a un Especialista en Planillas y Reclamaciones de Reintegro ("Especialista") por la preparación y radicación de su Planilla de Individuo, el Especialista deberá obtener una autorización escrita del contribuyente y su cónyuge, si rinde planilla conjunta, para firmar de forma digital, en su representación, su Planilla de Individuo.

El propósito de este Boletín Informativo es notificar que el Departamento ha emitido una nueva versión del formulario Modelo SC 2909 *Autorización a Especialistas en Planillas para la Radicación Electrónica y Firma Digital de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos* ("Modelo SC 2909") para atemperar dicho formulario a los nuevos requisitos de radicación electrónica.

La nueva versión del Modelo SC 2909 incorpora cierta información de la Planilla de Individuo en donde el contribuyente y su cónyuge, si rinde planilla conjunta, certifican que examinaron la Planilla de Individuo y que la misma es cierta, correcta y completa. Cabe señalar, que el Modelo SC 2909 *no* será parte de la Planilla de Individuo que estará radicando electrónicamente el Especialista. No obstante, el Especialista deberá conservar por un término mínimo de 10 años el Modelo SC 2909 por cada contribuyente para el cual éste haya radicado electrónicamente y firmado de forma digital la Planilla de Individuo. Además, deberá conservar copia de la identificación entregada por el contribuyente y copia de la Hoja

de Confirmación de Radicación Electrónica de la Planilla de Individuo emitida por el programa que haya utilizado.

El Modelo SC 2909 está disponible en nuestra página de internet, www.hacienda.pr.gov bajo el área de Planillas, Formularios y Anejos.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse al (787) 722-0216, opción 8.

Cordialmente,



Juan C. Zaragoza Gómez